

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

## SECCION OFICIAL.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

*En la Gaceta de Madrid del Sábado 3 de Setiembre, número 252 se halla inserto lo siguiente:*

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey salió de Castellon á las nueve y veintitres minutos de la mañana de ayer despues de haber oido misa y visitado los establecimientos de Beneficencia, para los cuales y para los pobres ha dejado una limosna de 15.000 reales. En su despedida ha sido objeto por parte de los habitantes de Castellon de las mayores demostraciones de afecto.

Las averias producidas en la via por el fuerte temporal de la noche anterior retardaron algun tanto la marcha del tren Real. A las

doce llegó á Vinaroz, donde, asi como en las estaciones anteriores esperaban á S. M. para ofrecerle sus respetos los Ayuntamientos, Curas párrocos y una gran multitud que le victoreó repetidas veces.

En Benicarló tenia dispuesto el Ayuntamiento un refresco, que S. M. aceptó. En este punto y en Vinaroz revistó las dos compañías de Leon y Barbastro que salieron á recibirle. Continuando el tren su marcha llegó á las dos á Tortosa, donde un gentio inmenso, compuesto de todas las clases sociales, poblaba la estacion y las montañas de enfrente, victoreando con entusiasmo á S. M. Contiguo á la estacion se habia improvisado un salon con adornos y lemas alusivos donde estaba preparado un almuerzo que los liberales de Tortosa ofrecian al Rey, y que este aceptó con su habitual agrado.

El Rey llegó á Tarragona á las siete de la tarde. Su

entrada ha sido verdaderamente triunfal en medio de una lluvia de flores y de los vitores de la multitud entusiasmada. Siete elegantes arcos de triunfo se elevan en las calles con afectuosas dedicatorias á S. M.

El Ayuntamiento y Autoridades se hallaban en la estacion.

Todas las casas de la carrera estaban vistosamente adornadas.

Confundidos con las tropas que cubren la carrera veianse los gremios con banderas y multitud de comparsas del pais, con músicas, que desfilaron despues por delante del balcon que ocupaba S. M. Una copiosa lluvia que empezó á caer en esto no fué bastante á disipar la extraordinaria concurrencia que llenaba las calles y los balcones.

En la catedral, á donde se dirigió desde la estacion, S. M. fué recibido por todo el Cabildo.

Las poblaciones rurales, al paso del tren Real en su

trayecto hasta Tarragona, acudian en masa á saludar al Rey con indecible respeto y entusiasmo.

Desde Tortosa estaban formados en las estaciones los Voluntarios de la Libertad de los pueblos del tránsito, y en todas ha bajado S. M. á recibirlos.

S. M. está completamente satisfecho de la acogida que le ha dispensado el pueblo de Tarragona.

*En la Gaceta de Madrid del lunes 11, número 254, se lee lo siguiente:*

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Segun los partes recibidos ayer, se sabe que S. M. dedicó el dia 9 á visitar los establecimientos públicos y sitios notables de Tarragona.

Por la mañana recorrió los hospitales, casas de beneficencia y asilos, enterándose minuciosamente de su régimen y necesidades. Visitó igualmente el Museo Arqueológico, las célebres murallas de la ciudad y las

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en la segunda semana del mes de la fecha.

PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO DECIMAL.

PUERLOS CABEZA de partido.	Granos.		Caldos.		Carnes.		Paja.		Granos.		Caldos.		Carnes.		Paja.	
	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
Trigo.																
Cebada.																
Maiz.																
Garbanos.																
Arroz.																
Acete.																
Vino.																
Aguardiente.																
Carnero.																
Vaca.																
Tocino.																
De trigo.																
De cebada.																
De trigo.																
De cebada.																
Trigo.																
Cebada.																
Maiz.																
Garbanos.																
Arroz.																
Acete.																
Vino.																
Aguardiente.																
Carnero.																
Vaca.																
Tocino.																
De trigo.																
De cebada.																

Segovia 19 de Agosto de 1871. — El Gobernador, Ambrosio de Villava.

Casas Consistoriales, en las que fué recibido por todo el Ayuntamiento.

A mediodia hubo recepcion oficial que duró hasta las tres de la tarde, y á la que asistieron comisiones de los Ayuntamientos de la provincia, de los Profesores de Instruccion primaria y del Cabildo, el representante del Vicario capitular y gran número de Jueces municipales.

Por la tarde inauguró con gran solemnidad y en medio de una numerosisima concurrencia el nuevo dique del Oeste del puerto, y visitó despues el vapor *Leon* anclado en la bahia.

Por la noche asistió á una funcion de gran gala que en obsequio suyo se habia dispuesto en el teatro.

En todas partes el pueblo le ha aclamado con entusiasmo, asociando siempre al nombre de S. M. el Rey el de su augusta esposa.

Las fatigas del viaje han producido á S. M. una leve indisposicion de que, segun las últimas noticias, se encuentra restablecido.

*Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia.*

**Segovia 12 de Setiembre de 1871.**

El Gobernador,

**Ambrosio de Villava.**

**Vigilancia.**

En poder del Alcalde de Cabañas, se halla una mula de las señas que se expresan á continuacion ignorándose quien pueda ser su dueño.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para que llegando á noticia de la persona á quien pertenezca, se presente con los justificantes necesarios á recogerla en el término de 6 dias, previo abono de los gastos que haya ocasionado; pues de no verificar

su presentacion en dicho plazo, se procederá á la venta en público remate de la expresada caballeria.

Segovia 12 de Setiembre de 1871.

El Gobernador,

**Ambrosio de Villava.**

*Señas de la mula.*

Edad tres años, pelo entrecano, alzada 7 cuartas, herrada de las cuatro extremidades; bastante flaca.

**Vigilancia.**

El Sr. Juez de primera instancia de Cuellar interesa á este Gobierno la busca y captura de Miguel Benavente (a) Pechin y Marcelo Gomez Conteumi (a) Carчена, fugados de la Cárcel de aquella villa la noche del dia 31 de Agosto último y cuyas señas se expresan á continuacion. Por tanto, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procedan con el mayor celo y eficacia á dar cumplimiento á esta mi orden y caso de ser habidos los sugetos fugados, los pondrán con las seguridades debidas á disposicion del expresado Sr. Juez que los reclama.

Segovia 12 de Setiembre de 1871.

El Gobernador,

**Ambrosio de Villava.**

*Señas del Miguel Benavente.*

Estatura corta, cara delgada, edad 23 años, pelo castaño y barba poca; viste boina encarnada, zapatos blancos, pantalon y chaqueta de paño oscuro.

*Marcelo Gomez.*

Estatura alta, moreno, mal encarado y algo chato, viste pantalon y chaleco de pana rayados, pañuelo á la cabeza y alpargatas de cáñamo cerradas.

**Vigilancia.**

El Alcalde de Casla pone en conocimiento de este Gobierno que en la noche del 27 de Agosto último le ha sido robada á José Martin Municio, vecino de dicho pueblo, una caballeria mayor cuyas señas se expresan á continuacion. En su consecuencia, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de la referida caballeria y caso de ser habida la pondrán á disposicion del dicho Alcalde.

Segovia 12 de Setiembre de 1871.

El Gobernador,

**Ambrosio de Villava.**

*Señas de la caballeria.*

Una mula, edad 7 años, pelo castaño claro, alzada seis cuartas y tres dedos, herrada de las cuatro extremidades y rozada de la sogá de trillar.

## Sesion de 6 de Setiembre de 1871.

Reunida la Comision provincial bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, D. Ambrosio de Villava, y con asistencia de los Señores D. Vicente Ruiz, Vice-presidente y Diputados vocales, D. Paulino Rodriguez y D. Tomás Ruiz Zorrilla, nombrado para este dia Diputado de Caja el Sr. D. Julian Molina, presentes Don Aniceto Olmedo, Comandante de la Caja, los Facultativos nombrados para la misma, D. José Perez Muñoa y Don Frutos de Lecea, los Talladores Don Pablo Hernandez Merinel, Sargento primero, y D. Juan Gonzalez, para actuar ante la Comision los Facultativos, D. Eduardo Garrigós y Don Julian Gil Rodriguez, tercero para dirimir discordias, D. Martin Gomez, y los Talladores, D. Pablo de Pablos, Sargento segundo de Artilleria, y D. Antonio Mayoral, se abrió la sesion y leida el acta del anterior fué aprobada, continuándose las operaciones en la forma siguiente.

**Losana.**—Saturnino Martin Bayon, número primero. Declarado soldado en el Ayuntamiento, resultó inútil en Caja y reclamado por el número dos, resultó lo mismo del reconocimiento practicado ante la Comision, la que acordó declararle exento.

**Losana.**—Eusebio Ejido y Ejido, número dos. Soldado en el Ayuntamiento, é inútil en Caja, fué reclamado por el pueblo de Cubillo y en vista de segundo reconocimiento facultativo, acordó la Comision declararle pendiente de presentacion de expediente hasta el 23 del actual.

**Losana.**—Eusebio Ejido y Ejido, número dos. Soldado en el Ayuntamiento, é inútil en Caja, fué reclamado por el pueblo de Cubillo y en vista de segundo reconocimiento facultativo, acordó la Comision declararle pendiente de presentacion de expediente hasta el 23 del actual.

**Valseca.**—No habiéndose presentado certificacion acreditativa de servir en el ejército Juan Antoujo Luengo, número primero. Se acordó se filiase Francisco Gil Bravo, número dos, con recurso pendiente de remision del certificado acreditativo de la circunstancia que concurre en el anterior.

**Navas de San Antonio.**—Timoteo Garcia del Pozo, número primero. Declarado soldado, apeló su padre ante el Ayuntamiento ser pobre y hallarse impedido para el trabajo, reconocido ante la Comision el reclamante Frutos Garcia resultó útil y en su consecuencia acordó se declarara á su hijo soldado.

**Navas de San Antonio.**—Evaristo Polo Prieto, número cuatro. Soldado en el Ayuntamiento, alegó ser huérfano de padre y madre y mantener á un hermano menor; inútil en Caja, fué reclamado por el número cinco y reconocido de nuevo ante la Comision, esta conforme con el dictamen facultativo, acordó declararle exento.

**Ontanares.**—Calisto Cecilia Marazuela, número primero. Declarado soldado, alegó padecer dolores reumáticos, útil en Caja, reclamó nuevo reconocimiento y apareciendo útil del practicado ante la Comision se acordó declararle soldado.

**Garcillan.**—Ruperto Salvador Sanz, número primero. Soldado en el Ayuntamiento, é inútil en Caja, fué reclamado por el número segundo y reconocido ante la Comision en discordia de los Facultativos, le consideró útil el tercero y se acordó declararle soldado.

**Otero de Herreros.**—Remigio de la Calle Calatraveño, número primero. Soldado en el Ayuntamiento, inútil en Caja, y reclamado por el número siete, resultó tambien inútil del reconocimiento ante la Comision y se acordó declararle exento.

**Otero de Herreros.**—Leon de Andrés Lucas, número dos. Exento en el

Ayuntamiento por ser hijo de viuda pobre, no se reclamó y en su lugar fué declarado soldado Facundo Garcia Aparicio, número tres el que inútil en Caja y apelado por el número nueve, resultó tambien inútil del segundo reconocimiento, habiendo acordado la Comision declararle exento.

**Otero de Herreros.**—Luis Aparicio San Roman, número cuatro. Soldado en el Ayuntamiento, alegó para ante la Comision tener un hermano en el servicio militar, y en vista de las circunstancias del expediente, acordó la Corporacion confirmar el fallo, declarándole soldado.

**Pelayos.**—Bonifacio Blanco Ayuso, número primero. Soldado en el Ayuntamiento, é inútil en Caja, fué reclamado por Otero de Herreros, y resultando tambien inútil del reconocimiento ante la Comision, esta acordó declararle exento.

**Yanguas.**—Doroteo Aguado Velasco, número dos. No se presentó al Ayuntamiento para la declaracion de soldados y declarado tal, resultó corto en Caja, reclamado por el número tres, fué de nuevo medido ante la Comision por los dos Talladores y tercero en discordia, y no habiendo podido resultar su verdadera talla, acordó la Comision fuese de nuevo medido en el dia de mañana.

**Roda.**—Hilario Tejero de Frutos, número primero. Soldado sin haberse presentado á la declaracion ante el Ayuntamiento, ofreció su padre un sustituto y no habiéndose presentado tampoco el quinto ante la Comision y reiterando aquel su ofrecimiento, se acordó declararle pendiente de entrega hasta pasado mañana.

**Roda.**—Juan Margareto Velasco, número dos. Soldado en el Ayuntamiento, sin haberse presentado manifestó su padre servia como tal en el ejército, y habiéndolo acreditado así ante la Comision por medio del oportuno certificado del cuerpo, se acordó remitir aquel documento al Comandante de la Caja para que cubra plaza por su número.

**Torreiglesias.**—Fernando Redondo Marinas, número tres. Soldado en el Ayuntamiento, su padre alegó hallarse imposibilitado para el trabajo y ser el quinto su hijo único, acreditada la imposibilidad por padecimiento de la vista en virtud del reconocimiento practicado ante la Comision, esta acordó declararle exento.

**Zarzueta del Monte.**—Juan Climaco Fernandez Montalvo, número primero. Soldado en el Ayuntamiento, apeló ante la Comision por tener un hermano sirviendo en el ejército y no habiendo justificado la exencion propuesta, se acordó declararle tal soldado confirmando el fallo.

**Zarzueta del Monte.**—Valeriano Garcia Herrero, número tres. Exento por el Ayuntamiento, como hijo de padre impedido y pobre, fué reclamado por el número cinco pero reconocido el padre ante la Comision y resultando inútil se confirmó el fallo y la exencion.

**Santiuste de Pedraza.**—Julian Martin Santiuste, número dos. Soldado ante el Ayuntamiento de dicho pueblo, su padre alegó estar enfermo hace mas de un año y no habiendo podido los facultativos que actúan ante la Comision resolver el caso, se acordó declararle pendiente de formacion de expediente hasta el dia veintitres del actual.

**Codorniz.**—Cecilio Andrés Garcia Canto, número primero. Corto en el Ayuntamiento y reclamado por los números dos, tres y cuatro con talla en Caja, reclamó de la misma y resultando corto de la practicada ante

la Comision, esta acordó declararle exento.

**Codorniz.**—Dionisio Garcia Lopez, número dos. Soldado en el Ayuntamiento, alegó defecto fisico: inútil en Caja y reclamado por el número tres se reconoció tambien su inutilidad ante la Comision y se acordó declararle exento.

**Codorniz.**—Baltasar de Frutos Martin, número tres. Soldado en el Ayuntamiento, alegó padecer del pecho y no habiéndose presentado ante la Comision por hallarse enfermo esta acordó declararle pendiente de curacion.

**Codorniz.**—Julian Sanz Heredero, número cuatro. Soldado, alegó padecer del pecho y una rodilla, el padre apeló ante la Comision, pero útil en Caja y ante la Comision se confirmó el acuerdo del Ayuntamiento.

**Melque.**—Juan Martin Sanz, número uno. Soldado en el Ayuntamiento, inútil en Caja y reclamado por el número dos, este desistió del reconocimiento ante la Comision que acordó declarar á aquel exento.

**Melque.**—Martin Casado Rucio, número dos. Soldado en el Ayuntamiento, inútil en Caja y reclamado por el número cuatro, resultó tambien inútil del reconocimiento practicado ante la Comision, que acordó revocar el fallo y declararle exento.

**Melque.**—Mariano Luengo Manso, número cuatro. Soldado, alegó imperfeccion en un dedo, útil en Caja, apeló á nuevo reconocimiento ante la Comision y esta en vista de la discordia de los facultativos y del dictamen del tercero, acordó quedase pendiente de observacion en Caja y formacion de expediente hasta el dia veintitres del actual.

**Domingo Garcia.**—Francisco Miguel Herranz, número primero. Corto en el Ayuntamiento y reclamado por los números dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete, resultó con talla en Caja y habiendo reclamado exencion legal ante la Comision, esta en vista del reconocimiento del padre Gabriel Miguel del que resultó impedido y de haber acreditado su pobreza acordó declararle exento.

**Domingo Garcia.**—Benito Bartolomé Bernardos, número dos. Soldado, apeló ante la Comision por imposibilidad de su padre y habiendo justificado este ser pobre y resultado impedido del reconocimiento practicado ante la Corporacion se acordó declararle exento.

**Domingo Garcia.**—Francisco Herranz Gil, número cinco. Soldado, apeló ante la Comision por tener otro hermano en el servicio, y habiéndolo justificado lo mismo que la circunstancia de no quedar á su padre otro hijo mayor de 17 años, se acordó quedase exento.

**Moraleja de Coca.**—Santiago Velazquez Marugan, número dos. Soldado en el Ayuntamiento, alegó tener un tumor en una ingle y sordera; inútil en Caja y reclamado por el número cinco, resultó tambien inútil ante la Comision, que acordó declararle exento.

**Etreros.**—Adrian Gonzalez Vecino, número dos. Soldado, apeló para ante la Comision como hijo de padre sexagenario y habiendo presentado ante la misma las alegaciones de estar incapacitado para el trabajo un hermano mayor de diez y siete años, se acordó declararle pendiente de formacion de expediente y reconocimiento de dicho hermano, hasta el dia veintitres del actual.

**San Cristóbal de la Vega.**—Blas Gomez Garcia, número uno. Exento en el Ayuntamiento por hallarse inatendiendo á un hermano menor huérfa-

no, fué reclamado el fallo por los números dos, tres, cuatro y cinco, y la Comision estimando la exencion alegada, acordó confirmar el acuerdo de la Corporacion municipal.

**Villeguillo.**—Victoriano Rincon Gomez, número dos. Soldado, apeló ante la Comision por pies defectuosos, inútil en Caja, se pidió nuevo reconocimiento ante la Comision por el número tres, y practicado resultó inútil por padecimiento en los ojos con la cual acordó la Corporacion declararle exento.

**Villeguillo.**—Miguel Martin Perez, número cinco. Soldado, espuso su padre hallarse sirviendo en el ejército de Puerto Rico, como voluntario y habiendo reproducido igual manifestacion ante la Comision, esta acordó reclamar al Capitan General de aquella Antilla, el oportuno certificado.

**Tabanera la Luenga.**—Feliciano Pedrazuela Valverde, número primero. Soldado en el Ayuntamiento, inútil en Caja, y reclamado por el número tres tuvo lugar nuevo reconocimiento ante la Comision que en su vista acordó declararle pendiente de formacion de expediente sobre defecto fisico, hasta el dia veintitres del actual.

**San Cristóbal de la Vega.**—Demetrio Cid Rogero, número dos. En el sorteo de San Cristóbal de la Vega, presentó carta de pago de la Caja sucursal de Depósitos, señalada con el número ochenta y cinco, que acredita haber satisfecho las mil quinientas pesetas fijadas para la redención del servicio militar, y en su vista acordó la Comision expedirle el certificado de libertad y ponerlo en conocimiento del Comandante de la Caja.

**Adrada de Piron.**—Igual acuerdo se tomó respecto á Rafael Gomez Adeva, número dos en el sorteo de Adrada de Piron, que presentó carta de pago número ochenta y seis, acreditativa de haber satisfecho igual cantidad.

Las operaciones practicadas en Caja durante el dia de hoy, han ofrecido el resultado de haber ingresado los quintos siguientes:

Eulogio Otero Cabañas.  
Timoteo Garcia del Pozo.  
Victoriano Gimenez Prieto.  
Alejandro Peña Puente.  
Juan Herranz Martin.  
Roman Yubero Gomez.  
Juan Borrero Martin.  
Vicente Blanco Garcia.  
Manuel Herrero Callejo.  
Mariano Luengo Manso, en observacion.  
Felipe de las Heras Anton.  
Calisto Cecilia Marazuela.  
Antonio Bartolomé de Pedro.  
Simeon de Pedro Lopez.  
Gumersindo Bravo Sanz.  
Luis Bermejo Fernandez.  
Antonio Yague Velasco.  
Francisco Alonso Alonso.  
Francisco Valle Miguelañez.  
Ruperto Salvador Sanz.  
Manuel Moreno Falces.  
Julian Sanz Heredero.  
Bonifacio Lopez Gonzalez.  
Luis Aparicio San Ramon.  
Rafael Blas de la Calle.  
Isidro de Blas Piñuela.  
Doroteo Manso Sanz.  
Celestino Sauz Gil.  
Bonifacio Piñillos Cantalejo.  
Francisco Gil Bravo.  
Tomás Tejedor Herrero.  
Julian Martin Santiuste.  
Amos Vicente Herranz.  
Juan Climaco Fernandez.  
Lorenzo Gonzalez Castillo.  
Juan Margareto Velasco.

**En papel.**

Demetrio Cid Rogero.

Y se levantó la sesion.

Segovia 7 de Setiembre de 1871.—El Presidente de la Comision Provincial, Ambrosio de Villava.—Salvador Maria Sanz, Secretario.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Alcaldia de Abades.*

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, que consta de 250 vecinos, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres de fondos municipales por la asistencia de 30 á 40 familias pobres y casos de oficio, entendiéndose el facultativo con los ajustes de los vecinos acomodados.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes en union de las copias de sus títulos y hojas de servicio, al Presidente del Ayuntamiento en el plazo de veinte dias, á contar desde la publicacion en el Boletín de la provincia; y la provision tendrá lugar luego que se reciba informe de la Junta provincial de sanidad.

Abades 16 de Agosto de 1871.—El Alcalde interino, Pablo Aguado.

*Alcaldia de Cerezo de arriba.*

Han desaparecido de este término municipal en la noche del dia primero del actual las caballerias cuyas señas á continuacion se expresan, propias de Bernabé Perez, Marcos Gonzalez y Eugenio Martin, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su paradero.

*Señas de las caballerias.*

Una yegua cerrada, pelo negro, alzada siete cuartas seis dedos, marco de M en la nalga derecha, herrada de las manos.

Otra potra de tres años hija de la anterior, pelo negro, alzada seis cuartas cuatro dedos, herrada de las manos, con una estrella pequeña en la frente, clin y cola recortada, está sin marco.

Otra yegua cerrada, pelo negro, de seis cuartas cinco dedos, con estrella blanca en la frente, y lunares blancos en los costillares, algo rozada de trillar, calzada de una pata trasera.

Una mula yeguata, de año y medio, pelo castaño oscuro, su alzada de cinco y media á seis cuartas.

Un macho de la misma edad, anquiseco, pelo algo mas encendido que la anterior, de la misma alzada, en corta diferencia.

Cerezo de arriba 5 de Setiembre de 1871.—El Alcalde, Julian de Santos.

**Comisaria de Guerra de Segovia.**

Con arreglo á lo que se manifiesta por la Intendencia de Ejército y de este Distrito

en el anuncio, que con fecha 20 de Agosto próximo pasado, se ha publicado en el Boletín oficial de esta provincia y en los sitios de costumbre de esta Capital, relativo á la subasta que se intenta contratar á precios fijos en la misma el suministro de subsistencias para las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil por término de un año; se hace saber á los que deseen interesarse en este servicio, que se han señalado por dicha Intendencia los precios límites siguientes:

	Pesetas. Cs.
Racion de pan.....	0'14
Idem de cebada.....	0'53
Quintal métrico de paja.....	2'30

Segovia 11 de Setiembre de 1871.—El Subintendente, Comisario de Guerra, Francisco de Paula Jover.

*Juzgado de primera instancia de Segovia.*

D. Francisco Gonzalez Chia, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en el dia veintiseis del actual y hora de las once de su mañana en la sala de este Juzgado se subastarán las fincas siguientes.

Una casa sita en el lugar de Tabanera del Monte, calle Real, núm. 7, ocupa una extension de treinta y nueve metros, seis centímetros, y se halla retasada en doscientas diez pesetas.

Un pajar en el mismo pueblo, que linda á Oriente, casa de Salvador Rincon, Mediodia y Poniente, pajar de Roque Garcia, y Norte, herederos del Señor Marqués de Lozoya, ocupa una extension de veintiseis metros, treinta decímetros y se halla retasado en ciento quince pesetas.

Dichas fincas pertenecieron al difunto Pablo Valdenegro, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su justiprecio. Dado en Segovia á cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno.—Francisco Gonzalez Chia.—El actuario, Gregorio Saez.

*Juzgado de primera instancia de Segovia.*

Don Juan Crisóstomo Rivas, Licenciado en jurisprudencia, Juez municipal de esta Capital, y en tal concepto encargado de la jurisdiccion ordinaria de la misma y su partido, etc.

Por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de diferentes fincas rústicas y urbanas, situadas en los pueblos de Trescasas, Sonsoto y San Ildefonso y sus términos jurisdiccionales correspondientes a la testamentaria de la difunta Doña Librada Martin, viuda, vecina que fué del primero de dichos pueblos, cuyos testamentarios y herederos han solicitado y obtenido de este Juzgado la necesaria autorizacion para con su importe atender á las responsabilidades en que se halla en descubierto la propia testamentaria, de cuyas fincas, situacion, cabida, linderos y valor respectivo de cada una de ellas, podrán enterarse en la Escribania del que refrenda, cuyo remate tendrá lugar el dia seis del próximo mes de Octubre y hora de las once en punto de su mañana en la audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se ad-

mitirá postura alguna que no cubra la tasacion. Dado en Segovia á nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno.—Juan C. Rivas.—Por mandado de S. S.ª, Antolin Lozoya Alonso.

*Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.*

D. Julian Hurtado y Calvo, Juez de primera instancia de la villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el dia dos de los corrientes, y de la dehesa Boval del pueblo de Prádena, ha sido robado á Guillermo San Juan de aquella vecindad, un macho burreño; edad tres años y medio, sobre seis cuartas y media de alzada, pelo castaño oscuro, orejas pandas, escurrido de ancas, capon y herrado de las manos.

En el caso de ser habida alguna persona con dicha caballeria, no justificando en el acto ser bien adquirida, se procederá á la detencion de ella, y remision á este Juzgado, donde se instruye la causa oportuna. Dado en Sepúlveda á 8 de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno.

—Julian Hurtado.—El Escribano, Angel Collado Balza.

*Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.*

D. Julian Hurtado Calvo, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente se cita llama y emplaza á Juan Perez Presno, natural de Talave, concejo de Tapia, en la provincia de Oviedo, residente ultimamente en Aldeanueva de Pedraza, para que comparezca á este Juzgado en el término de nueve dias, á fin de que se le haga saber la sentencia que ha recaido en el procedimiento que se le ha seguido por lesiones inferidas á José Fernandez, y cumpla la condena que le ha sido impuesta por S. E. la Audiencia territorial de Madrid, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que tenga toda la publicidad necesaria, se pone el presente, en Sepúlveda á dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno.—Julian Hurtado.—P. S. O., El actuario, Manuel de la Mata Majuelo.

*Juzgado de primera instancia de Cuellar.*

**SENTENCIA.**

En la villa de Cuellar á 26 de Abril de 1871, el Señor Don Faustino Garcia Sarria, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este incidente promovido por Agustín Alonso Vargas, vecino de San Miguel del Arroyo, á fin de que se le declare pobre para litigar contra Félix Sainz y Sainz, vecino de Ontalvilla, sobre reclamacion de 6300 reales ó sean 1375 pesetas, procedentes de salarios devengados como molinero en una fabrica de harina de su propiedad.

Resultando, Que conferido traslado al Félix Sainz y Sainz, no le evacuó por lo cual le fué acusada una rebeldia

y hecha saber en la propia forma que el emplazamiento se le declaró rebelde continuando las diligencias sucesivas con los estrados del Juzgado.

Resultando, Que de la solicitud aducida para que se le declarara pobre á dicho objeto se comunicó traslado al Promotor, el cual se opuso mientras no justificara tal calidad.

Resultando, Que recibido el incidente á prueba se ha suministrado por la parte demandante, y el Promotor Fiscal, la que tuvieron por conveniente á sus respectivos derechos y de ella resulta plenamente justificado que el Agustín Alonso no posee bienes de ninguna clase, subsistiendo unicamente del salario que gana como criado de un molino en San Miguel del Arroyo, y que este no alcanza ni con mucho al doble jornal de un bracero en esta localidad.

Considerando, Que por las razones antes espuestas el demandante se halla dentro de las prescripciones de la ley para ser declarado pobre á los fines que se propone, teniendo en cuenta la rebeldia del demandado. Visto lo que dispone el art. 182 de la de Enjuiciamiento civil vigente.

Fallo: Que debia de declarar y declararaba pobre para litigar á Agustín Alonso Vargas, con derecho á usar el papel sellado correspondiente á los de su clase y disfrutar los demás beneficios en tales casos concedidos. Pues por esta sentencia definitivamente juzgando, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia, así lo provee, manda y firma dicho Sr. Juez de que yo el Escribano doy fé.—Faustino Garcia Sarria.—Vicente Suarez.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

Los ganaderos que quieran acomodar sus ganados merinos ó churros en la mata Navaldosal del Sitio de San Ildefonso, pueden pasar á tratar con D. Gabino Tomé, vecino de esta ciudad de Segovia, quien les pondrá de manifiesto las condiciones y permitirá que puedan pastar los ganados además de los pastos de dicha mata, todos los que dicho señor posee por cima, hasta el encerradero del Chorro grande; dándoles encerradero en su esquilado de dicho San Ildefonso, fincando con dicha mata. El arriendo se puede hacer desde el 15 de Octubre próximo hasta 1.º de Abril de 1872.

Tambien se arriendan los pastos de la Pedrona y hueco de la Sauca, por el mismo tiempo, pertenecientes al mismo Doa Gabino.

*Pastos en renta.*

Quien desee tomar por temporada, ó por uno ó mas años los de la Sierra de Luero, cerca de Villacastin, de cabida de 800 obradas proxicamente, con abrevaderos y monte; puede pasar á tratar con D. Eugenio Dimas de Villacastin. 1—2.

**GANADOS.**

Se venden quinientas reses lanares en el mejor estado de carnes y de treinta á cuarenta novillas de cuatro años, de las mejores ganaderias.

Quien desee negociarlas, dirijase á los señores Casariego y Herrero de San Ildefonso.